

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.- /

06 May 2011

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos de la Escuela Rural F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, y dar cumplimiento a las disposiciones y exigencias reglamentarias vigentes impartidas por los organismos fiscalizadores del Ministerio de Educación.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **CAROLINA ESTEFANI CASTILLO MOYA**, R.U.T. N° **17.258.127-7**, Asistente de Párvulos de la Escuela Rural F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta” de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se prolongará por un nuevo período desde el **01 de Marzo de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012**, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ **136.599**, mensuales impositivos, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL
D.A.E.M. PARRAL

- DIRECCIÓN :
- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Interesada.-
 - 5.- Establecimiento.-
 - 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagogía Comunitaria
1. Municipalidad de Parral